

RESOLUCIÓN No. 109 (agosto 11 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA CANCELAR LOS EVENTOS DE COTIZACION No. 11550 y No. 18312 CREADOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INDERBU,

En ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12 y 30, numeral 10 y 11 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera en desarrollo de las actividades propias de sus funciones y para el cumplimiento de la labor misional, necesita garantizar a los funcionarios y colaboradores una infraestructura tecnológica adecuada, suficiente y segura, que garantice un servicio oportuno y de calidad en los procesos administrativos y misionales durante la última década ha venido siendo muchos más evidente la necesidad que las organizaciones tengan una infraestructura tecnológica robusta, actualizada y confiable que le permita estar a la vanguardia de los nuevos retos que el mundo presenta en temas relacionados con las telecomunicaciones y las herramientas informáticas de las cuales depende el normal desarrollo de todos los procesos en las organizaciones. El instituto de la juventud el deporte y la recreación no es ajeno a esta realidad y teniendo en cuenta el estado actual del inventario tecnológico que posee a la fecha resulta imperativo llevar a cabo un proceso contractual para la renovación del inventario tecnológico del INDERBU de tal forma que le permita asegurar la operatividad y el funcionamiento armónico de todos sus procesos que representaran un mejor servicio a la ciudadanía y garantizando que el servidor público tenga las herramientas adecuadas para el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, durante los últimos años se ha evidenciado el crecimiento y consolidación del instituto de la juventud el deporte y la recreación de Bucaramanga a nivel regional, lo cual conlleva un permanente avance y actualización tecnológica en cada una de sus dependencias. Con la adquisición de estos equipos y elementos informáticos se asegurará un manejo óptimo y de alta calidad de la información que reposa en la entidad y la que se obtiene diariamente. Lo que permite que el municipio tenga información fidedigna de las necesidades y el comportamiento de la ciudadanía en los aspectos relacionados con el deporte, la recreación y los escenarios deportivos al servicio de la ciudad. Lo que permitirá una mejor y más acertada toma de decisiones.
3. Que, teniendo en cuenta la necesidad antes citada, el 10 de agosto de 2023 se crearon dos eventos de cotización No. 11550 y No. 18312, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANERS, PARA FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA, EN APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL INDERBU", eventos que tienen como finalidad la adquisición de equipos de cómputo **a continuación descritos:**

LOTE 1. COMPUTADORES DE ESCRITORIO

TIPO	ETP/ COMPONENTE/ SERVICIO	CARACTERISTICA	CANTIDAD
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ETP-CCD-1	UMBRAL DE RENDIMIENTO 5400 PROCESAMIENTO AVANZADA TIPO DISCO SSD CAPACIDAD 500 GB PCIe MEMORIA 16 GB ZONA 1	9

LOTE 6 PORTATILES CORPORATIVOS

TIPO	ETP/ COMPONENTE/ SERVICIO	CARACTERISTICA	CANTIDA D
PORTATIL CORPORATI VO	ETP-PT-16	UMBRAL DE RENDIMIENTO 4500 PROCESAMIENTO INTERMEDIO TIPO DISCO SSD CAPACIDAD 512 GB PCIe MEMORIA 16 GB ZONA 1	5

4. Que, una vez creado el evento de cotización, la oficina gestora evidencia la falta de unas características técnicas necesarias para los equipos a adquirir. Manifestando lo siguiente:
"De manera atenta me dirijo a usted con el fin se solicitar se haga el retiro del proceso de adquisición de equipo de cómputo la renovación tecnológica del instituto. Lo anterior debido a que como fue configurado el proceso en la tienda virtual nos hizo falta:
- *Configurar en el evento las combinaciones de los ETP de tal manera que se obligue al oferente a su cumplimiento; es decir asegurarnos que los ETP cumplen con las combinatorias definidas en la solicitud de cotización, especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones.*
 - *Para tal efecto debemos incluir en el evento el componente de sistema operativo Windows 10 profesional. Este componente está identificado en la tienda virtual de la siguiente forma:*

ESCÁNER LOTE 12

COMPONENTE-E-42	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-E-44	Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling

PORTÁTILES LOTE 6

COMPONENTE-PT-73	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-PT-75	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-PT-76	Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H
COMPONENTE-PT-92	Sistema Operativo Windows 11 Pro

PC ESCRITORIO LOTE 1

COMPONENTE-CCD-60	Certificación Epeat Silver
COMPONENTE-CCD-62	Energy Star 8.x o superior - CPU y Monitor (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling
COMPONENTE-CCD-63	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H
COMPONENTE-CCD-78	Sistema Operativo Windows 11 Pro

5. Que, una vez revisado los eventos de cotización No. 11550 y No. 18312, se evidencia que no se ha recibido cotizaciones por parte de los proveedores.
8. Que en razón de lo dispuesto anteriormente y al no observarse cotización alguna por parte de los proveedores, la entidad procederá a cancelar los eventos de cotización No. No. 11550 y No. 18312.
9. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR los eventos de cotización No. No. 11550 y No. 18312, cuyo objeto corresponde a "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS E INSUMOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO, ESCANERS, PARA FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA, EN APOYO A LA GESTION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL INDERBU", creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.



INDERBU

Instituto de la Juventud, el Deporte
y la Recreación de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

ARTÍCULO SEGUNDO: teniendo en cuenta la no obligatoriedad de la colocación de la orden de compra, existiendo de por medio un acto administrativo motivado, contra el mismo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR
Directora General INDERBU

Proyectó aspectos jurídicos: **NATHALIA ANDREA CORONEL GRANADOS**, Abogado Contratista
Revisó aspectos jurídicos: **MARIO ANDRES CASTAÑEDA QUIÑONEZ** – Jefe Asesora Oficina Jurídica
Revisó Aspectos Técnicos: **TATIANA MARCELA PALENCIA CACERES** – Subdirector Administrativo y Financiero